

{loadposition ellapacho}El Juzgado de Instrucción N° 3 procesó por abuso sexual con acceso carnal a un kinesólogo de la Capital, quien continuará detenido en la Unidad Penal N° 6. La doctora Josefina González Cabañas se entrevistó con la víctima y su mamá para explicarles los alcances de la resolución en lenguaje claro.

{loadposition face}Este martes -por Resolución N° 2829- la magistrada resolvió la situación legal del imputado y ordenó su procesamiento por el delito de abuso sexual con acceso carnal del que resultara víctima un adolescente de 13 años.{loadposition gif-2018}La doctora Josefina González Cabañas decretó la prisión preventiva, decretó la prisión preventiva del kinesiólogo, que continuará cumpliendo en la Unidad Penal N° 6.{loadposition elchaja}Esa decisión fue tomada teniendo en cuenta la totalidad de las pruebas incorporadas a la causa, mediante las cuales se ha podido acreditar la existencia del hecho denunciado y la responsabilidad del imputado como autor del mismo.{loadposition 125}El hecho que originó la presente causa ocurrió en el mes de agosto pasado circunstancias en que el adolescente víctima asistió al consultorio para realizar un tratamiento de kinesiología.

Luego de notificar a las partes lo resuelto, la magistrada se entrevistó con el adolescente y a su madre, a fin de explicarles los términos de la resolución y el avance de la causa.

Utilizó un lenguaje claro y sencillo teniendo en cuenta presente el principio de capacidad progresiva, el derecho de las víctimas, y interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

{loadposition apinta}